DECRETO Nº 0459

NEUQUÉN, 22 ABR 2010

VISTO:

El Registro Nº 0166/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota Nº 185/10 producida por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de los servicios de las personas que a continuación se detalla: **GALINDO ANTONIO REINALDO**, L.P. Nº 44653, **HUENUHUEQUE MIGUEL ÁNGEL**, L.P. Nº 44807, **PÉREZ DIEGO MARTÍN**, LP. Nº 44891, **BRITO JULIO ARMANDO**, LP. Nº 44652, y **HINRICKSEN MUÑOZ JUAN EDGARDO**, LP. Nº 44893, mediante Contrato de Locación de Servicios, asimilados a Categoría y modalidad C.U.I.T.;

Que por Pase Nº 246/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que las Actividades: "Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible", "Servicios de Mantenimiento y Reparación Parque Automotor" y "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputaciones: 5-P-2-0-6, 5-P-3-0-1 y 5-Q-1-2-0-1, respectivamente, cuentan con crédito presupuestario para las contrataciones requeridas;

Que se agrega a la documentación los Contratos de Locación de Servicios, asimilados a Categoría y modalidad C.U.I.T., suscriptos por los señores **GALINDO**, **HUENUHUEQUE**, **PÉREZ**, **BRITO** y **HINRICKSEN MUÑOZ**;

Que por Informe Nº 172/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de marzo de 2010 y hasta el día 31 de agosto de 2010; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Nº 7694, en las situaciones que corresponda;

Que por Pase Nº 124/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios asimilados a ---------- Categoría y modalidad C.U.I.T., suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01 marzo de 2010 y hasta el día 31 de agosto de 2010, con la categoría, honorarios, funciones y dependencia que en cada caso se indica; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, en las situaciones que corresponda; de acuerdo al Informe Nº 172/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Locación de Servicios Asimilados a Categoría

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA SERVICIOS URBANOS
Dirección General de Obras por Administración
Dirección de Obras Viales
(Código de Imputación: 5-P-2-0-6)

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Categoría	Tarea
02	44653	GALINDO ANTONIO REINALDO	20.450.974	12	Chofer

Dirección General de Talleres
Dirección de Talleres
División Mantenimiento Preventivo
(Código de Imputación: 5-P-3-0-1)

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Categoría	Tarea
2	44807	HUENUHUEQUE MIGUEL ÁNGEL	17.183.698	09	Operario

Dirección General de Obras por Administración

Dirección de Obras Civiles
División Reparación de Pavimentos Rígidos
(Código de Imputación: 5-P-2-0-6)

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Categoría	Tarea
02	44891	PÉREZ DIEGO MARTÍN	29.795.788	12	Chofer

Contratos de Locación de Servicios – Monto ($ 1.850.-)
Modalidad C.U.I.T.: serán abonados en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental (Operarios)
Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes
División Mantenimiento General
(Código de Imputación: 5-Q-1-2-0-1)

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Mto./Marzo	Mto. A/P/Abril
10	44652	BRITO JULIO ARMANDO	10.014.614	$ 2.150.-	$ 1.850.-

Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes

Grupo	L.P. Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº	Mto./Marzo	Mto. A/P/Abril
10	44893	HINRICKSEN MUÑOZ JUAN EDGARDO	92764583	$ 2.150.-	$ 1.850.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las ---------- Actividades: "Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible", "Servicios de Mantenimiento y Reparación Parque Automotor" y "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputaciones: 5-P-2-0-6, 5-P-3-0-1 y 5-Q-1-2-0-1, respectivamente, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ---------- ción Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de

Servicios Urbanos; y de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR
CHANETON.-

Dra. GRACIELA M. LOPEZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1766
Fecha: 30 / 04 / 2010